

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 078-2019-CFIQ.-

Bellavista, 16 de abril de 2019.

Visto el Expediente N° 01073868 (ingreso N° 0916-2019-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 09 de abril de 2019 por el cual la bachiller DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE, con Código N° 090893K, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 005-2019-CGT-FIQ de fecha 10 de abril de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 041 de fecha 26 de noviembre de 2018, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "PROCESO DE RECUPERACIÓN DE ORO A PARTIR DE RESIDUOS GENERADOS EN JOYERÍAS MINITTA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

LACV/AMRS